



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2024, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LAS OBRAS DE LOS "DESGLOSADOS DEL PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL EJE VIARIO PUERTA SEVILLA-PUERTA SANTIAGO 1ª FASE. ACTUACIÓN COFINANCIADA EN EL MARCO DEL PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU (PRTR-NGEU)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto los proyectos técnicos de los desglosados que se corresponden con los siguientes lotes: - Lote 1.- Primer desglosado y adenda, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2024 y 15 de abril de 2024, respectivamente; - Lote 2: Segundo desglosado aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2024; y – Lote 3: Tercer desglosado aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2024, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal, por el Director de Servicio de Ejecución de la Edificación y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación, por lotes, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras de los "Desglosados del Proyecto Modificado del proyecto de reordenación y urbanización del Eje viario Puerta Sevilla-Puerta Santiago 1ª Fase. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU)", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de intervención de fecha 9 de mayo de 2024:

*"Se trata de un gasto por la ejecución de las obras contenidas en los Desglosados del Proyecto Modificado del proyecto de reordenación y urbanización del Eje Viario Puerta Sevilla-Puerta Santiago 1º Fase, por 3 Lotes, por importe de 769.737,50 €.*

En relación con la financiación de cada Lote, se ha de señalar:

- Es un gasto financiado por Fondos Europeos Next Generation EU, en un 90 % de la base imponible, IVA no incluido, (Lote 1: 237.969,50 €, Lote 2: 181.811,89 €, Lote 3: 152.750,64 €) y tiene crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 10/15110/60904 y P.G.F.A.: 2022/2/00000/7 del vigente presupuesto municipal, por lo que se efectúa reserva con las referencias indicadas y números de operaciones RC 220240015291, 220240015292 Y 220240015293.
- Es un gasto financiado con recursos generales del Presupuesto vigente, en un 10 % de la base imponible, total de IVA, (Lote 1: 81.967,27 €, Lote 2: 62.624,09 € y Lote 3: 52.614,11 €) y tiene crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 10/15110/60904 y P.G.F.A. 2005/2/00000/64 del vigente Presupuesto Municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria con la referencia indicada, y número de operaciones RC 220240015291, 220240015292 Y 220240015293.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LOTE | P.G.F.A.       | FONDOS NEXT GENERATION | P.G.F.A.        | RECURSOS GENERALES |
|---------------------------|------|----------------|------------------------|-----------------|--------------------|
| 10/15110/60904            | 1    | 2022/2/00000/7 | 237.969,50 €           | 2005/2/00000/64 | 81.967,27 €        |
| 10/15110/60904            | 2    | 2022/2/00000/7 | 181.811,89 €           | 2005/2/00000/64 | 62.624,09 €        |
| 10/15110/60904            | 3    | 2022/2/00000/7 | 152.750,64 €           | 2005/2/00000/64 | 52.614,11 €        |

", y cuyo importe total asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (769.737,50 €), I.V.A. incluido.**

**Tercero.-** Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

**Cuarto.-** Aprobar la designación de D. José Ramón González de la Peña Sánchez, como facultativo representante de la Administración, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

**Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación, el informe jurídico suscrito por la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.